

INFORME ECONÓMICO A LA NORMA FORAL DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS E INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO

La presente Norma Foral tiene por objeto regular el régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo y producirá efectos a partir del 1 de enero de 2022.

Los objetivos fundamentales de la aprobación de la presente Norma Foral son, por un lado, alinear el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos con el ordenamiento jurídico comunitario y, por otro, dar un nuevo y significativo impulso al régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro y al mecenazgo de las personas físicas y jurídicas.

A la fecha de producción de efectos de esta Norma Foral quedará derogada la Norma Foral 16/2004, de 12 de julio, de régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

En relación con la tributación de las entidades sin fines lucrativos en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, esta Norma Foral reduce el tipo de gravamen del 10%, vigente actualmente, al 9%. El impacto económico que generará esta reducción de tipo impositivo se estima de escasa magnitud.

En relación con los incentivos fiscales al mecenazgo, se regulan las correspondientes deducciones en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades. En el IRPF, se incrementa el porcentaje y el límite de deducción respecto de la normativa vigente. En el Impuesto de Sociedades, a diferencia de la regulación actual, se establece una deducción, en lugar de considerarse un gasto deducible.

En relación con el IRPF, se estima que el impacto económico presupuestario de la modificación normativa de los incentivos fiscales al mecenazgo será de **1,2 millones de euros de menor recaudación para el ejercicio presupuestario 2023**. En relación con el Impuesto sobre Sociedades, señalar que no es posible cuantificar el impacto económico presupuestario de esta modificación normativa por no disponer de información sobre la que sustentar los cálculos.

Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2021

Izaskun Vallejo Pérez
Fecha:
2021.10.07
11:49:08
+02'00'

Izaskun Vallejo Pérez

Zerga Sarrerak Kudeatzeko Zerbitzuaren burua
Jefa del Servicio de Gestión de Ingresos Fiscales